

DECRETO U. DE C. Nº 2010 007

VISTO:

Lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en Nota F.C.Q. Nº 422/09 del 14.12.2009, mediante la cual comunica el resultado del proceso convocado para elegir Director del Departamento de Polímeros de esa Unidad Académica, oportunidad en la que resultó reelecto el Profesor Mario Rodríguez Baeza; lo previsto en el Reglamento de Elección de Director de Departamento de dicha Facultad; la declaración efectuada por el Director electo respecto del cumplimiento del artículo 61 bis del Reglamento de Personal; lo señalado en los Decretos U. de C. Nº2008-011 del 03.01.2008 y Decreto U. de C. Nº2006-080 del 09.05.2006 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1. Nómbrase Director del Departamento de Polímeros, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas, al Sr. MARIO TOMÁS RODRÍGUEZ BAEZA.
- 2. El nombramiento indicado se extenderá por el lapso de dos (2) años, a contar del 01 de enero de 2010.
- 3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase al interesado; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director General Campus Los Angeles; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archivése en Secretaría General.

CONCEPCION, 06 de enero de 2010.

d Favanchy medii

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

AP/Imm

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción Servicio Jurídico

S.J. Nº 138/2010

OBJ.: Remite Decreto, que indica.

Concepción, 19 de enero de 2010

Sr. Christian Chavarría Jofré A:

Director de Personal

DE: Sra. Claudia Rodríguez Pino

Abogada, Jefe Servicio Jurídico

fecha 6 de enero de 2010, Departamento de Polimer FAUOL TOMÁS RODRÍGUEZ F decreto, es posible inform "N° 434/09 del 19.12.200!

Devoluer

ovidencia Nº 2010-004 de que nombra al Director del as Químicas al Sr. MARIO nero de 2010. Analizado el irse el Visto, reemplazando

2.2009"

Le saluda atentamente,

ANTELEDENTES

Claudia Rodríguez Pino Abogada Jefe

ING. Nº 18/2010 ADJ. Lo indicado





UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Secretaría General

Concepción, diciembre 29 de 2009.

ORD. 5/6 N° 980/2009.

SECRETARIO GENERAL

Señor
Christián Chavarría Jofré
Director de Personal
Presente

Estimado Christián:

Adjunto, remito oficio del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas F.C.Q. Nº 422/09, mediante el cual informa de la elección del profesor Mario Rodríguez Baeza, como Director del Departamento de Polímeros de esa unidad académica. Se adjunta oficio y declaración firmada por el señalado docente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

c.c.: Archivo. Adj.: Lo señalado.

RWD/mcmt

Víctor Lamas 1290 - Fono 41-2225346 - 2204297 - Fax 41 - 2212459 Concepción

LILY





Concepción, 19 de diciembre de 2009. F.C.Q. Nº434/09

Señor Rodolfo Walter D. Secretario General Universidad de Concepción **PRESENTE**

Estimado Señor Walter,

De acuerdo a lo solicitado, hago llegar a Ud. la declaración estándar firmada por el Dr. Mario Rodríguez Baeza, para tramitar su nombramiento como Director del Departamento de Polímeros.

Le saluda cordialmente,

DR BERNABÉ L. RIVAS Q.
DECANO

/cmo

Inc.: lo indicado

c.c.: - Dr. M. Rodríguez B., Director Depto. de Polímeros

-archivos





UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Secretaría General

DECLARACION

Quien suscribe, académico de la Facultad de Ciencias Químicas de esta Casa de Estudios Superiores, recientemente elegido como Director del Departamento de Polímeros declara que cumple con las normas contenidas en el artículo 61 bis¹ del Reglamento del Personal.

Mario Tomás Rodríguez Baeza Rut N° 4.778.625-8

Concepción, diciembre 16 de 2009.

Víctor Lamas 1290 - Fono 41-2225346 - 2204297 - Fax 41 - 2212459 Concepción

I Artículo 61 bis: Los Decanos y Directores de Departamento, entre otros cargos directivos, "mientras desempeñen sus respectivos cargos, no podrán celebrar o mantener contratos de trabajo o de prestación de servicios personales, para el desempeño de actividades académicas con cualquier Institución de Educación Superior, sean éstas Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, de carácter público o privado.

No tendrá lugar la presente disposición, respecto de aquellos trabajadores que como consecuencia de invitaciones o convenios de carácter institucional, sean requeridos para participar en materias de su especialidad en actividades académicas de carácter temporal, que no impliquen obligaciones de carácter permanente, en cuyo caso se requerirá en forma previa la autorización del Rector. Como tampoco tendrá lugar respecto de aquellos trabajadores que se encuentren en la situación descrita en el inciso tercero del artículo 208. Asimismo, no regirá este precepto, tratándose de académicos que se desempeñen en el Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez o en el Centro de Formación Técnica Lota-Arauco."

Inciso tercero Artículo 208: Del mismo modo se exceptúan aquellos académicos, cualquiera sea su jornada de trabajo, que participen en el ámbito de convenios aprobados previamente por el Consejo Académico, debiendo contar además con la autorización del Decano respectivo. Esta excepción le es aplicable igualmente a los trabajadores indicados en el artículo 61 bis del presente Reglamento. Los señalados convenios deben considerar el principio de reciprocidad y equivalencia en las prestaciones y atender a actividades de colaboración de carácter institucional (docencia, investigación o extensión) y podrán celebrarse con Universidades integrantes del Consejo de Rectores así como con otras instituciones de Educación Superior en que exista interés en el desarrollo de ciertas líneas específicas





F.C.Q.Nº 422/09 Concepción, 14 de diciembre de 2009.

Señor Rodolfo Walter Díaz Secretario General Universidad de Concepción PRESENTE

Estimado Señor Secretario General:

Hago llegar a Ud. carta de la Comisión Electoral y Acta Nº3, del proceso eleccionario del día Lunes 14 del presente para elegir al Director del Departamento de Polímeros de la Facultad de Ciencias Químicas.

Le saluda cordialmente,

BRQ/cmo Inc.: lo indicado c.c.: archivos DECANO DE CS. OUTILITAD DE CS. OUTILITAD





UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DEPARTAMENTO DE POLIMEROS Edmundo Larenas 129, Casilla 160-C, Concepción, Chile Teléfonos: (56-41) 204256 – Fax: (56-41) 245974



Concepción, diciembre 14 de 2009 POL.Nº127/2009

Señor **Dr. Bernabé L. Rivas Q.**Decano

Facultad de Ciencias Químicas

Presente

Estimado Señor Decano:

Adjunta a la presente hacemos llegar a Ud. el Acta del Resultado de la Elección del Director del Departamento de Polímeros, que se realizó el día lunes 14 de diciembre de 2009.

Se presentó como candidato único el académico Dr. Mario Rodríguez B. En esta elección, los nueve integrantes del Departamento de Polímeros tenían derecho a votar.

El resultado de la elección fue:

- Mario Rodríguez Baeza- Votos nulo

7 votos 1 voto

- Votos haio

1 voto

Votos biancos 1 voto

De acuerdo al resultado de la elección, es reelegido como Director del Departamento de Polímeros el Dr. Mario Rodríguez Baeza.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente la Comisión Electoral.

Dr. Carlos Aguilera

ra. Monica Pérez

a Pérez Dra. Amalia Poole ario Presidente



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DEPARTAMENTO DE POLIMEROS Edmundo Larenas 129, Casilla 160-C, Concepción, Chile Teléfonos: (56-41) 2204256 – Fax: (56-41) 2245974



ACTA Nº3

ELECCION DIRECTOR DEPARTAMENTO DE POLIMEROS

Fecha: Lunes 14 de Diciembre de 2009

Se constituye la Comisión Electoral a las 9:00 hrs, por:

- Dra. Amalia Pooley T, Presidente
- Dra. Mónica Pérez R, Secretaria
- Dr. Carlos Aguilera, Vocal.

Participaron de esta elección los nueve académicos del Departamento.

El proceso de votación concluyó a las 9:50 hrs.

Actúo como ministro de fe el Dr. Nicolás Gatica, en el proceso de apertura de urna y conteo de los votos

El resultado de la elección fue:

Votos blancos

cretaria

Dr. Mario Rodríguez Baeza Votos nulos

1 voto

7 votos

De acuerdo al resultado de la elección, el nuevo Director del Departamento de Polímeros es el Dr. Mario Rodríguez Baeza.

Después del acto eleccionario se hizo devolución a la Decanatura de una carpeta con toda la información sobre la votación.

Dr. Carlos Aguilera

Vocal

Dra. Amalia Poole
Presidenta





DECRETO U. DE C. Nº 2008 011

VISTO:

Lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en Nota F.C.Q. Nº 485/07 del 18.12.2007, mediante la cual comunica el resultado del proceso convocado para elegir Director del Departamento de Polímeros de esa Unidad Académica, oportunidad en la que resultó reelecto el Profesor Mario Rodríguez Baeza; lo previsto en el Reglamento de Elección de Director de Departamento de dicha Facultad; lo señalado en los Decretos U. de C. Nº2005-193 del 30.12.2005 y Decreto U. de C. Nº2006-080 del 09.05.2006 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1. Nómbrase Director del Departamento de Polímeros, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas, al Sr. MARIO TOMÁS RODRÍGUEZ BAEZA.
- 2. El nombramiento indicado se extenderá por el lapso de dos (2) años, a contar del 01 de enero de 2008.
- 3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribase al interesado; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a la Decana y a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Gentro de Biotecnología, Fondap Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Registrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 03 de enero de 2008.

SERGO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la WNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLEO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

GCH/CRP/Imm

Ardit





PROVIDENCIA D.Nº 2010 - 024

Concepción, 19 de enero de 2010.

PASE A : SR. SECRETARIO GENERAL.

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto a la presente, envío para su V°B°, Decretos U. de C. que nombran Directores de los siguientes Departamentos y Facultades:

Facultad de Ciencias Químicas

✓ Departamento de Polímeros

Facultad de Odontología

✓ Departamento de Prevención y Salud Pública Odontológica

Le saluda con toda atención,

CHRISTIAN CHAVAKRÍA JOFRÉ DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/pg1.-

Barrio Universitario s/n, Edificio Virginio Gómez, 3e/Piso Concepción Fono: 204182 – fax: 207078

e-mail: dirper@udec.cl